

### 6. Adquisición de detergentes

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El fabricante cuenta con iniciativas de ahorro energético, de ahorro y uso eficiente del agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación	El fabricante deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en el consumo de recursos (indicadores de agua, energía, residuos, cumplimiento de las metas)
Preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado	El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismo y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021
El proveedor brinda capacitación sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza	Programa de capacitación/Manual/Registros de asistencia a capacitaciones/Otra
El agente tensoactivo utilizado debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	Presentar certificado de pruebas en laboratorio. Ensayo descrito en la NTC 4233
Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general, no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy tóxico para los organismos acuáticos, tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático	El proveedor deberá suministrar el listado completo de los tintes o colorantes, y facilitar copias de las hojas de datos de seguridad de los materiales en relación con todos los ingredientes, ya sean éstos sustancias o preparados
Usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la norma de carácter nacional	Ficha técnica del productos/hoja de seguridad y/o análisis de laboratorio
El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa postconsumo para realizar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto	Acta de la correcta disposición final del residuo
No contener ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Posibles efectos cancerígenos. Puede causar cáncer. Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. Puede causar cáncer por inhalación. Posibilidad de efectos irreversibles. Muy tóxico para los organismos acuáticos. Tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. Peligroso para la capa de ozono. Puede perjudicar la fertilidad. Riesgo durante el embarazo de efectos	El proveedor deberá suministrar el listado completo de insumos de proceso, y facilitar copias de las hojas de seguridad de los materiales en relación con todos los ingredientes, ya sean éstos sustancias o preparados. Facilitar fichas técnicas del producto.

<p>adversos para el feto. Posible riesgo de perjudicar la fertilidad. Puede resultar nocivo para el lactante. Posibilidad de efectos irreversibles o cualquier combinación de éstos.</p>	
<p>El detergente no debe contener los siguientes ingredientes en su composición o como producto de una preparación formulada:</p> <p>Alquilfenoltoxilatos (APEOs) y sus derivados,  EDTA (tetraacetato de etilendiamina) y sus sales,  NTA (nitrito-triacetato),  Nitroalmizcles y almizcles policíclicos, como, por ejemplo:  Almizcle de xileno: 5-terc-butil-2,4,6-trinitro-m-xileno,  Almizcle de abelmosco: 4-terc-butil-3-metoxi-2,6-dinitrotolueno,  Mosqueno: 1,1,3,3,5-pentametil-4,6-dinitroindano,  Almizcle de tibetina: 1-terc-butil-3,4,5-trimetil-2,6-dinitrobenceno,  Almizcle de cetona: 4'-terc-butil-2',6'-dimetilo-3',5'-dinitroacetafenona,  HHCB (1,3,4,6,7,8-hexahidro-4,6,6,7,8,8-hexametilciclopenta(g)-2-benzopirano),  AHTN (6-acetil-1,1,2,4,4,7-hexametiltetralino).</p> <p>De acuerdo a norma NTC 5131</p>	<p>Presentar la formulación del producto junto con la declaración del proveedor de que el producto no contiene ninguna de estas sustancias, ya sea como ingrediente del producto o como resultado de una preparación formulada</p>
<p>El producto no contiene más del 10% en peso de COV's con punto de ebullición menor a 150°C. De acuerdo a la NTC 5131.</p>	<p>Declaración del proveedor que se cumple este criterio</p>
<p>*La unidad funcional para este criterio, corresponde a la dosis en gramos de producto recomendada por el fabricante por 1 L de agua de lavado. Para los productos de limpieza de cocinas y baños, de uso directo institucional, industrial o doméstico, en los que no se ha definido ninguna unidad funcional se calculan en relación a 100 g de producto. Ver NTC 5131.</p> <p>Se resalta que si el detergente a adquirir está certificado específicamente bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 5131 que otorga la etiqueta ambiental tipo I (Criterios para la Producción de Detergentes), el sello es garantía que el producto tiene un buen desempeño en la parte ambiental y se debería entrar directamente a determinar el cumplimiento de los criterios sociales y económicos</p>	